

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA
CIVIL –FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍ

AE D I C T

O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23001310500520220022901FOLIO 503/22
DEMANDANTES: REYES MANUEL SIERRA JULIO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.
H.M.P.DR. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia dictada el 13 de diciembre de 2022, en el proceso ordinario laboral promovido por Reyes Manuel Sierra Julio contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-, el cual quedará con el siguiente tenor literal: «**TERCERO:** En consecuencia, de lo anterior, **CONDENAR** la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a pagar al señor REYES MANUEL SIERRA JULIO la INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ en un monto de \$26.429.649,44 suma que, indexada a la fecha de emisión de la presente sentencia, asciende a \$29.043.211,81. Es de aclarar que el capital arrojado, esto es, \$29.043.211,81 se seguirá indexando hasta que se verifique el pago total de lo adeudado. De acuerdo con lo dicho ut supra. **SEGUNDO. CONFIRMAR** en todo lo demás la sentencia apelada y consultada. **TERCERO. SIN CON COSTAS** en esta instancia en razón de lo dicho en la parte motiva de la decisión. **CUARTO.** En su oportunidad regrésese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, RAFAEL MORA ROJAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial

/Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/156> y en el aplicativo TYBA, hoy, 29 de enero de 2024, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria